

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11129 Área de Urbanismo. Acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Manzana 11 del Plan Parcial Sector La Aljorra W.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintitrés de junio de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Manzana 11 del Plan Parcial Sector La Aljorra W, presentado por Promociones Joaquín Rosique, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 5 de julio de 2004.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

Ceutí

11127 Aprobación inicial de modificación de Ordenanzas.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal N.º 2 relativa a la prestación de servicios de Vivienda Tutelada y Centro de Día.
- Ordenanza Fiscal N.º 3 relativa a prestación de servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales.
- Ordenanza Fiscal N.º 4 relativa a prestación de servicios por la Escuela Infantil «Juan Luis Vives».
- Ordenanza Fiscal N.º 5 relativa a prestación de servicios por la Universidad Popular.
- Ordenanza Fiscal N.º 6, relativa a la prestación de servicios en el Centro Cultural y Auditorio.

Dicho acuerdo se somete a información pública por treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Finalizado el período de

exposición pública el Ayuntamiento adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se presenten y aprobando definitivamente la modificación, en su caso. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ceutí a 10 de agosto de 2004.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí

11128 Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación de Ceutí.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2004, ha aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación de Ceutí, y el mismo ha sido sometido a información pública durante dos meses mediante publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 131 de 8 de junio, el diario «La Verdad» de Murcia y el diario «La Opinión» de Murcia de 1 de junio.

Transcurrido dicho período el proyecto a sido sometido a modificaciones que significan un cambio sustancial del plan inicialmente aprobado, por lo que se abre un nuevo período de información pública para la presentación de alegaciones, de un mes de duración, antes de elevarlo a aprobación definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 135.3 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Ceutí a 10 de agosto de 2004.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí

11126 Anuncio de adjudicación de contratos de obra.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación
- c) Número de Expediente: OP008/2004